

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00290- 00

Bucaramanga, Once (11) de agosto dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo expuesto en la contestación de la demanda presentada por la curadora ed-
litem, se CORRE TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte demandante, de
las excepciones propuestas por la parte demandada, conforme lo dispuesto en el artículo
443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste
se anota en la Lista de ESTADOS No.74 hoy 12 de agosto de
2020.


VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA